	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No de ACTA.	003
FECHA:	7 DE FEBRERO DE 2024
HORA:	02:00 P.M
LUGAR:	PRESENCIAL
PRESIDENTE	SANTIAGO ARIAS
SECRETARIA:	PATRICIA RIOS

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Buenos días, a los Miembros de la Comisión del Plan, Infraestructura y de Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla y demás invitados el Dia de hoy corresponde a la Sesión de esta Comisión. Señora secretaria sírvase llamar a lista y verificar el quorum

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Buenas tardes

- | | |
|----------------------------|----------|
| ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO | presente |
| BARÓN OROZCO FREDDY | presente |
| BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO | presente |
| CORREA MALOOF RACHID | |
| CHAPMAN PATIÑO FRANK | |
| HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA | presente |
| PÉREZ ACOSTA CINTHYA | presente |

Señor Presidente me permito informarle que contestaron el llamado a lista 5 Honorables Concejales, tenemos quórum en la Comisión.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el Orden del día para colocarlo a consideración de los Honorables Concejales, muchas gracias.

SECRETARIA PATRICIA RIOS


ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

FECHA: FEBRERO 7 DE 2024
HORA: 2:00 P.M.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, FACILITAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS BARRANQUILLEROS”

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FUNCIONARIOS CITADOS:

DOCTORA: DIANA MANTILLA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
DOCTORA: MARGINE CEDEÑO GÓMEZ SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
DOCTOR: RAFAEL LAFONT DE SALES SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Señor Presidente, le informo que ha sido leído el Orden del Día.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En consideración a él Orden del Día, se abre la discusión anuncio que se va cerrar, aprueban los Honorables Concejales el Orden del Día concejal perdón?

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobado señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el Orden del Día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Segundo:

Proyecto de Acuerdo para Primer Debate

Por el cual se concede facultades al Alcalde del Distrito Especial , Industrial y Portuario de Barraquilla para promover el desarrollo urbano , facilitar la formalización de la propiedad el aseso a la vivienda digna y mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros.

Funcionarios citados

Doctora Diana Mandilla Secretaria de Planeación Distrital
Doctora Marginé Cedeño Gómez Secretaria Jurídica Distrital
Doctor Rafael Lafón Secretario de Obras Públicas
Leído el segundo punto

Señor Presidente, se registra la presencia del Honorable Concejal Correa Maloof Rachid – presente

Para 6 Honorables Concejales presentes, en la Comisión señor Presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS


Sobre el asunto, tiene la palabra la Honorable Concejal María Henríquez de Chaín Ponente de este importante Proyecto en el día de hoy.

Doctora Mary, Adelante, doctora Mary

HONORABLE CONCEJAL MARÍA HENRÍQUEZ

Gracias, Presidente.

Primero que todo, a los Secretarios. Gracias por estar aquí. Y señor Presidente, hoy la Administración nos trae a este Recinto un Proyecto netamente social, un Proyecto el cual va a mejorar las condiciones de vida de los barranquilleros, va a mejorar las condiciones de vida a aquellos que tienen su vivienda, porque traen unos mejoramientos de vivienda, que al interior de sus casas van a tener un baño digno, van a tener una cocina digna, van a tener condiciones de vida. Y también aquellos que no tienen un título de propiedad, aquellos que no tienen una vivienda propia, el Distrito de Barranquilla le está dando la oportunidad de que tengan su casa. Mire, yo creo que lo que sueña cualquier persona desde que empieza a crecer y a hacer su vida como

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

persona es tener una casa propia. Y qué bonito es que nosotros como Concejales desde aquí, desde este Recinto, podamos beneficiar a una cantidad de familias brindándole la oportunidad de tener su casa propia, dándole sus títulos de vivienda, porque muchas veces están ahí, pero están expensas que de pronto llegue cualquier y se los quite o pueden tener 20 años y no saben qué hacer con eso, pero ya son dueños de su predio, de su propiedad. Entonces hoy el Distrito de Barranquilla está abriendo las puertas para que estos mejoramientos de vivienda continúen, porque para nadie es un secreto que esto viene, un programa que viene, Doctor, desde el 2016, si no me equivoco, desde el 2016, y se ha mejorado la cantidad de familias, las condiciones de vida de miles de familias. Hoy estamos aquí para seguir contribuyendo a la calidad de vida de los barranquilleros. Entonces esperamos contar con el apoyo de nuestros queridos compañeros Concejales y que la Administración nos explique más a profundidad el Proyecto de Acuerdo, para no tener ninguna duda y así poder darle el visto bueno. Gracias, señor Presidente.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

En este sentido le damos el uso de la palabra a la Administración Distrital, para que ante la Comisión del Plan presenten el Proyecto, lo socialicen en debida forma, doctora Diana, ¿usted toma la vocería? Muchas gracias, adelante. Tiene usted el uso de la palabra. Registramos la presencia del doctor Franz Chapman, presente.


El equipo de comunicaciones nos podría ayudar para las luces. La doctora va a proyectar una información.

DOCTORA DIANA MANTILLA SECRETARIA DE PLANEACIÓN:

Presidente, buenas tardes, muchas gracias, Honorables Concejales, gracias nuevamente muy amables por recibirnos en esta jornada. Voy a tomar la vocería por parte de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Obras Públicas para explicarles un poquito en qué consiste el Proyecto de Acuerdo que estamos presentando. El Que estamos presentando, como bien lo mencionaba la Concejal Mary, es un proyecto social en el que buscamos la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros. Como ya lo mencionaron, el título del proyecto por el cual se conceden Facultades al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los barranquilleros. El alcance de esta propuesta, estimados Concejales, es poder llegar a una iniciativa pública que busca el apoyo de hoy, ustedes aquí como en anteriores administraciones lo hemos tenido. Me permito mencionar el Acuerdo 9 del 2009, el Acuerdo 3 del 2016 y el Acuerdo 2 del 2020, en donde lo que buscamos es que el acceso a la vivienda digna sea una realidad a través de la asignación de subsidios para vivienda nueva. También que podamos promover las viviendas de interés social, prioritario, como también la titulación de los predios y, obviamente, buscar mejorar la calidad de vida de todos los hogares y asentamientos humanos que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad de hábitat. Es una iniciativa que busca de verdad que las personas puedan tener un acceso a una vida digna. Me voy a concentrar en los cuatro proyectos o programas que se están impulsando con esta iniciativa y básicamente la titulación de predios de predios fiscales y particulares, previa enajenación, la enajenación directa de predios con usos diferentes a vivienda, el mejoramiento de vivienda para mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos y el subsidio de vivienda para la compra de vivienda nueva o la construcción de vivienda en sitio propio. Arranco por hablarles de la titulación de precios. Esto es un proceso que se lleva en asentamientos que fueron de origen informal y que hacen parte ya del tejido urbano de la ciudad que se encuentra

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


consolidado y que tienen un arraigo en el distrito de Barranquilla, que fueron producto de asentamientos informales, que no fueron objeto de un proceso de licenciamiento, sino producto de un proceso de invasión. Entonces, con esto buscamos que se haga un proceso de saneamiento para legalizarles la tenencia y, al mismo tiempo, poderlos entregar a esos ocupantes o esos poseedores que allí se encuentran. Adicionalmente, la normativa desde el 2021 tuvo una modificación y nos permite que aquellos predios que tienen una destinación económica diferente a la vivienda también puedan ser objetos de titulación con otros mecanismos diferentes. En esta oportunidad queremos explicarlos en qué consiste, porque no solamente el que habita el sector, el que tiene el uso residencial, tiene la necesidad de legalizar la tenencia de su predio, sino también las iglesias, los colegios públicos, las juntas de acción comunal, las ferreterías, las misceláneas, las panaderías. Entonces también estamos dentro de este programa, poderle ceder a título. La norma no nos permite cedérselo a título gratuito, sino a través de la enajenación, pero también que estas personas puedan acceder directamente como ocupantes. Entonces, el objetivo, básicamente, es Sanearla de forma definitiva los predios propiedad del distrito de Barranquilla, que se encuentran ocupados ilegalmente, con mejoras cuyo destino sea habitacional y/o diferente a la habitacional garantizando al ocupante el derecho de contar con un título de propiedad legalmente constituido y puedan consolidar su patrimonio. Una pregunta que me hacen, ¿por qué titular? ¿por qué tenemos que titular? Tenemos las invasiones de predios del Estado. Son asentamientos que fueron producto de situaciones espontáneas que llegaron a un sector que hoy se consolidan como barrio, que ya tienen hoy todas las condiciones para vivir y habitar esos espacios, tienen servicios públicos, tienen vías pavimentadas, tienen espacios públicos. Entonces básicamente las políticas estatales nos permiten que hagamos un saneamiento predial, que legalicemos esa situación que ya definitivamente no podemos salir a decir que voy a recuperar ese predio fiscal porque me vale más reubicar a esas personas, darles la vivienda que reconocerles el derecho que tienen de estar en esos asentamientos, en esos lugares adicionalmente del arraigo que ya tienen en estos sectores. Nosotros nos basamos o nuestro principio para el proceso de titulación parte del artículo 277 de la Ley 1955 del 2019, que fue reglamentado por el Decreto 523 del 2021, que modificó el Decreto 1077 del 2015, y al mismo tiempo la Ley 2044 del 2020, que es la que nos indica que los predios privados, perdón, los predios públicos que tienen usos diferentes a vivienda, también podemos hacer el proceso de enajenación para sanear la titularidad. Como antecedentes, esto no es algo que esta administración se esté inventando o que sea algo novedoso o nuevo, esto es un tema que venimos manejando en la administración desde el 2008, cuando en la Secretaría de Planeación se asumió la política de vivienda del Distrito de Barranquilla. Luego, en el 2019, logramos consolidar un inventario de predios de mayor extensión, de propiedad del distrito que se encontraban invadidos con asentamientos humanos ya consolidados y luego de este estudio de títulos en el 2010 iniciamos ya el proceso de titulación. Esto nos llevó a que el distrito pudiera empezar a sanear y saber con qué contaba, dónde estaban sus colegios, dónde estaban sus pasos, dónde estaban sus caminos, dónde estaban sus centros de cultura, sus casas de cultura. Esto todo se hizo con un levantamiento de planos y de escrituras para poder referenciar la información y sobreponer cuáles eran las situaciones de todos estos predios, tener una base de datos muy robusta y clasificar cuáles son los predios que eran apto para el proceso. Como les dije, en el 2010 iniciamos nuestro proceso de titulación más importante, en donde, finalizando el año 2010, logramos hacer la primera gran titulación en el distrito que fueron 2755 títulos de propiedad que se entregaron en diversos sectores de la ciudad. También se suscribió un convenio con el Ministerio de entonces, ambiente y vivienda que buscaba que estos predios de la nación también pasaran a los ocupantes y tenedores de su momento. Esto es un mapa ahí representando los primeros predios, los primeros levantamientos que hicimos de las situaciones de formalidad e

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

informalidad en la ciudad, que es lo que nos permite hoy identificar si un predio aplica o no, si un predio está apto o no para entrar dentro del proceso de titulación. - De este proceso de titulación también estimado e presidente pudimos sanear algunos predios que se encontraban en el distrito pero no sabíamos de quién era, los famosos previos baldíos. Luego de hacer el estudio de títulos encontramos que no tenían un dueño aparente y el distrito inició luego de hacer todos los estudios pertinentes, tanto estudios técnicos como jurídicos, se detectaron que algunos terrenos tenían la condición de baldíos y se procedió a realizar la respectiva declaratoria a la fecha, el distrito ha declarado nueve baldíos que le ha permitido titular 5.572 predios y recuperar un área de 3.200.000 metros cuadrados. Porque ese es esto importante, porque con el proceso de titulación no solamente le estamos saneando y entregando la titularidad de las personas que habitan en estos inmuebles, sino también logramos sanear y legalizar todo nuestro espacio público, las vías, los parques, los equipamientos que se encuentran en estos sectores. Entonces estos nueve predios o estos nuevos terrenos baldíos que el Distrito ha declarado, se encuentran en el barrio La Manga, La Paz, Ciudad Modesto, Juan Mina, Santa María, Las Flores, José Antonio Ganan, Rebolo y la playa en un sector de la manzana 102. Continúo contándole la historia, en el 2016 el distrito asumió la responsabilidad de las competencias de catastrales que fueron delegados por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y en ese momento el distrito y la secretaria de planeación adquieren mayor robustez para poder obtener los productos catastrales. ¿por qué lo menciono y por qué es importante, porque los productos catastrales necesarios para el proceso de titulación, hoy en día al distrito le cuestan cero pesos. Anteriormente teníamos que pagar el proceso al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y teníamos que pagarle por los certificados. Hoy en día, la gerencia de gestión catastral directamente pide los productos catastrales, tanto cartográficos como desertificados para que podamos continuar con el proceso. Hoy en día, obviamente, la gerencia como gestor catastral con autonomía en cuanto a la función catastral, en cuanto a la función de la gestión catastral. Del proceso de revisión, que también se ha adelantado, encontramos predios que no son del distrito, que pertenecen a particulares, que obviamente ya su condición para recuperarlo definitivamente ya es casi que nula. Entonces, también encontramos estos asentamientos humanos consolidados y se constituyó también la base de estos predios de mayor extensión con los estudios de las escrituras, los estudios técnicos, para ver la posibilidad de poderlos adquirir o acceder a estos predios para poderlos incluir dentro del proceso de titulación. Desde el 2016 se obtuvieron facultades por parte del Concejo Distrital para la adquisición de predios, de particulares, hasta la fecha se han logrado adquirir cinco predios de mayor extensión para seguir con el proceso de titulación, no solo en el predio fiscal, sino en predios de particulares, una vez se ha logrado la enajenación, donde tenemos 7 de abril, Villa San Pedro II, Villa Valeria, San Roque y Las Malvinas, que fue el último predio que logramos adquirir en el año 2023.

- Aquí en el mapita, en los circulitos, logran ver estos globos de mayor extensión que les acabo de mencionar.

- Y de los particulares que ya hemos podido hacer los estudios y poder identificar o sanear o revisar la condición de la titularidad y la situación jurídica y técnica para que podamos acceder a estos predios. Tenemos identificados previos de mayor extensión en San Salvador, tenemos en la playa, tenemos en la pradera, en Atlántico, Boyacá, la luz, Sevilla, Sinaí, Villa Valery, Villa San Pedro, Villa San Carlos. Son previos que ya tienen un estudio técnico, que ya tienen un estudio jurídico que nos permiten poder iniciar los procesos de enajenación. Quiero mencionarles que si no es posible hacer el proceso de compra pues el distrito entra a hacer el proceso de expropiación o la posibilidad también de donación. Ya hemos tenido el acercamiento con algunos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

particulares dueños de estas tierras en donde están interesados simplemente entregar el distrito a título gratuito para poder iniciar los procesos de titulación. Tenemos como un abanico de posibilidades para poder acceder a estos predios e iniciar con el proceso de saneamiento.


- También tenemos otra potencial de estos procesos de titulación. Y todo esto que les estoy mencionando, ya van a entender una diapositiva más adelante porque se vuelve relevante.

- Otro de los potenciales que tenemos para titular son los predios de la nación, predios que están en cabeza del Ministerio de Vivienda previos del extinto INURBE, del Instituto de Crédito Territorial, que también pueden entrar dentro de este proceso de titulación masivo que quiere hacer esta administración durante los próximos cuatro años.


Aquí es una radiografía de cómo estamos básicamente es mostrarles cómo tenemos ya estudiados y adelantados algunos sectores de ciudad, como San Pedro, San Carlos, Evaristo Zurdis, que ya no van arrojando estos estudios de títulos, de estos estudios técnicos que hacemos, cuántos previos aproximadamente podemos estar entrando a titular. Esto es una gráfica de cómo hoy en día se encuentran estos predios, el rojo es el terreno, el área de terreno lo que llamamos globo de mayor extensión, y lo rosadito o lo moradito que alcanzan a ver son las mejoras inscritas que están sobre ese predio.

- Entonces, una vez legalizado el predio, una vez hecho el proceso de titulación, ya no lo ven como esa gran mancha de terreno, sino que ya lo empiezan a ver loteado o subdividido como solemos llamarlo desde el punto de vista técnico y obviamente identificando las calles y las carreras que conforman la manzana catastral o la manzana urbanística que consolidamos.

- Todo esto para contarles que hoy a la fecha, la Secretaría de Planeación y la Alcaldía de Barranquilla en Cabeza del alcalde Alejandro Char, tenemos estudiados 24 barrios o sectores en los cuales podemos iniciar nuevos procesos de titulación. 25 predios de mayor extensión, de los cuales 24 ya están en proceso de gestión y adquisición y un premio ya tiene listo el avalúo y para iniciar el proceso de adquisición. Y tenemos 494.965 predios subdivididos estudiado, de los cuales 3.175 predios están en proceso de gestión y 1321 ya solamente están listos para generar el avalúo e iniciar el proceso de adquisición. Esto, porque les decía, es importante porque la meta que tenemos es titular 60 mil predios en el distrito de Barranquilla el alcalde Alejandro Char quiere que todas las personas que hoy se encuentran en condición de mejoratarios o de ocupantes puedan tener la posibilidad de acceder a su título de propiedad. Entonces por eso es que estamos presentando no solamente los predios fiscales, sino los predios de propiedad del Ministerio o de la Nación Ministerio de Vivienda, ICT o INURBE y esos particulares mayor extensión que obviamente tradicionalmente ya se han consolidado como asentamientos humanos consolidados. Contarles con el Ministerio de Vivienda tenemos muy buenas relaciones a la fecha la secretaria de planeación la alcaldía de Barranquilla ha suscrito cinco convenios con el Ministerio de Vivienda, en donde hemos logrado la transferencia a un globo de mayor extensión, en donde se pueden construir aproximadamente 800 apartamentos tipo VIP para poder aportar a ese déficit cuantitativo que tiene la ciudad en el tema de vivienda. También hemos recibido la transferencia de 22 manzanas urbanística que eran propiedad del antiguo ICT, que hoy representan aproximadamente 600 predios individuales, los cuales se están entregando bajo la modalidad de sesión gratuita a cada uno de sus ocupantes. Y


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

también hemos recibido la transferencia de 52 predios individuales que hacen parte del programa de titulación que hemos adelantado con el ministerio. En la actualidad estamos revisando once mil predios más, que son susceptibles de ser titulados bajo la modalidad de sesión gratuita en los barrios, el pueblito, Simón Bolívar, Buena Esperanza y la ceiba ósea quiere decir que adicional a los sectores o barrios que ya les mencioné, también estamos buscando la posibilidad de entrar con estos 11.000 predios para titularlos, además. Paso ahora a contarles un poquito de cuál es el proceso de enajenación de predios para aquellos predios que tienen una destinación diferente a la habitacional, una destinación económica. Esto es un proceso que se puede realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la ley 1955 del 2019, en donde se autoriza la transferencia de predios por enajenación con destinos económicos diferente a la habitacional, los cuales pueden ser ofrecidos a los ocupantes para su saneamiento y legalización. ¿en qué consiste esto? Básicamente, como les mencionaba, no puedo hacer una sesión a título gratuito de estos predios, simplemente entran dentro de un proceso de compra y venta. Entonces, aquellas personas que ocupan estos inmuebles, básicamente la normativa establece que, de acuerdo al avalúo catastral que tenga este predio, se puede hacer la transacción inmobiliaria y una vez se surta el proceso de compra y venta, pues el predio pasará a la persona que haya aplicado o al ocupante que tenga la mejora inscrita. En la base catastral del distrito de Barranquilla, de los predios fiscales que se han revisado. Tenemos 4.132 mejoras en esta condición, de los cuales tenemos 1.000 predios que corresponden al uso comercial, 2.771 que corresponden a los usos institucionales, 22 de uso industrial, 206 lotes y otros 133. Estos otros pueden ser agropecuarios, pueden ser de servicios especiales, pueden ser que están en suelo de protección, pueden tener otro tipo de destinación. ¿por qué es importante diferenciar los usos? Porque de acuerdo a la condición que tenga o el uso que tenga el precio, será el monto de la transacción, aquellos usos que son sociales, juntas de acción comunal, colegios, iglesias, establece la norma que el avalúo catastral debe ser tomado por el 40 o por el 60% en la transacción. ¿dónde estamos hoy? ¿qué hemos hecho hoy? ¿qué nos falta? Estamos en la actualidad en 38 barrios de la ciudad. O sea, hoy estamos esperando las facultades para continuar con el proceso. No solamente lo que les acabo de mostrar, sino que ya hoy tenemos personas que están esperando su título de propiedad, que están esperando ir a la oficina de instrumentos públicos o ir a la publicación o hacer el proceso de socialización o esperando que simplemente le entreguemos su folio de matrícula inmobiliaria que lo certifica como propietario. Estamos en las 5 localidades de la ciudad, estamos en Río Mar, en la playa, en las flores. En Sur Oriente nos encontramos en Bella arena, en el milagro, en José Antonio Galán, en La Chinita, San Nicolás, Villablanca, en Revoló. En suroccidente estamos en Buena Esperanza, California, Ciudad Modesto, La Cuchilla de Villate, en Bosque, de Evaristo Sourdis, Juan Mina, La Gloria, La Manga, La Paz, Las Malvinas, Los Olivos, Uno, Los Olivos, Los Olivos I, Los Olivos II, Dos, Pumarejo, Villafior y Villate. En norte centro histórico, si bien es una localidad cuyo proceso de urbanismo fue mucho más organizado y producto de licencia de urbanismo, o sea, legalmente constituido, ahí estamos en el sector de Montecristo, que hay una parte todavía que creció de un proceso informal y también nos encontramos saneándola. En la localidad metropolitanos nada estamos en 20 de julio, la Alboraya, Carrizal, Kennedy, La Sierrita, Las Américas, Santa María, Santo Domingo, Santuario, 7 de abril y Villa de San Pedro ii. No quiere decir que una vez tengamos los frentes de trabajo, estos predios vayan a o que tengamos la posibilidad de los otros lotes, estos sectores o barrios de la ciudad vayan a quedar relegados o retrasados. La orden o la instrucción del alcalde es que todo aquel que tenga condición de mejora y podamos en el marco de la ley entregarle su título de propiedad en estos cuatro años de su administración, así lo podemos hacer. Este es un mapa de lo que es la territorialización de los títulos de vivienda que hemos entregado desde el 2010, que entregamos los primeros 2755 títulos. Como pueden ver,


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

todo el sector del suroccidente y la localidad metropolitana son los mayores beneficiados en cuentas totales, a la fecha se han entregado 14.797 títulos. La primera administración del alcalde Alejandro fueron tres mil novecientos ochenta y un títulos de propiedad e en la de la doctora Elsa fueron 2686 títulos. Luego, cuando regresa la segunda administración del Alcalde Alejandro fueron 5.150 títulos de propiedad y en la anterior administración del doctor Jaime Pumarejo 2980. Con estos señores para terminar diciéndoles que la apuesta de los 60.000 ya estamos con unas capacidades robustas, con un conocimiento técnico y jurídico que nos permite ya demostrar que de verdad la gente necesita acceder a su título de propiedad. ¿qué beneficios tiene el ocupante? El ocupante cambia su calidad a ser activos dentro del mercado inmobiliario. A veces estas personas no tienen nada, pueden tener sus cuatro paredes, pero no hacen parte del mercado inmobiliario. Les permite acceder a créditos porque cuentan con una seguridad jurídica sobre el predio que están ocupando, les mejora la calidad de vida. Ellos sienten más el arraigo por esas paredes que los cobijan, que los resguardan y obviamente hacen inversiones mucho mejores en sus inmuebles cuando ya cuentan con su título de propiedad. Y obviamente pueden acceder a diferentes subsidios que otorga tanto gobierno nacional como el distrital, como por ejemplo uno de ellos, el de mejoramiento de vivienda saludable para mejorar sus condiciones de vida. El distrito también obtiene beneficios dentro de este programa, saneamos la propiedad fiscal, incorporamos nuevos predios a la base catastral y, por ende, promueve la actualización de nuestro catastro, lo que nos permite ser más eficientes en fortalecer nuestros ingresos por el concepto del Impuesto Predial, pero también nos permite planear mejor las políticas públicas que tenemos que hacer en nuestro distrito y nos permite consolidar nuestro modelo de ordenamiento territorial, diferenciando lo público de lo privado, diferenciando qué es una vía, qué es un espacio público, que es un equipamiento, y obviamente entregándole a aquellas personas ese predio privado que tanto añora, que tanto sueñan.


Continúo con el siguiente programa o proyecto, que es el subsidio de vivienda, y básicamente esto es un aporte que se busca entregar en dinero o en especie por una sola vez a un hogar beneficiario que no se restituye y constituye para complementar o facilitar la compra de vivienda la construcción de sitio propio o el mejoramiento de la vivienda de interés social y prioritario. Básicamente lo que buscamos es que una persona que no tenga cierre financiero y que cumpla con los requisitos, pueda tener acceso a su vivienda propia. ¿por qué? Porque este se vuelve relevante. Esto es con sus características básicas de otorgarle el subsidio para que puedan comprar la vivienda nueva. Es un aporte a la cuota inicial que deben pagar los que quieran acceder a propiedad o para que hagan su cierre financiero y va dirigida a personas de hasta cuatro salarios mínimos mensuales vigentes. ¿cómo surge? ¿por qué surge esta necesidad? ¿por qué estamos haciendo este planteamiento de subsidios básicamente tenemos que disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en Barranquilla, que según cifras Dane del 2018 está en el 51.3%. Perdóneme, ahí la coma está equivocada, es 51,3%, según dato Dane. Tenemos que fortalecer el sector de construcción y aquí no quiero que se queden simplemente con el sector constructor como tal, sino todo lo que mueve la construcción en torno de construir un proyecto de vivienda, mueve la industria textil, mueve la industria ferretera, mueve la industria de transporte, el mercado laboral, profesionales, técnicos, auxiliares, los obreros, los que no tienen una profesión tan formalizada como tal, también nos ayudan en ese crecimiento de la economía de la ciudad. Tenemos otro problema y es la tendencia a la baja en que se presentaron en Las Ventas e Iniciaciones de Proyectos, Vip Barranquilla, vis, vive en barranquilla, según las cifras de Camacol para el año 2023, que están recientes, que están calienticas y ahora voy a mostrar. Miren esto estos son cifras entregadas por cama con la semana pasada en donde barranquilla en los últimos cinco años e vendió 34.966 mil

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

vivienda, siendo el 2022 con mejor participación durante los cinco años, pero si miramos qué pasó entre el 2021-22 y el 23 miren la diferencia. Los proyectos VIP en el 2023 solamente se vendieron 828 viviendas, comparado con un récord que veníamos del dos mil veintidós de dos mil setecientas cincuenta y ocho viviendas vivas lo mismo en el vip en el dos mil veintidós se vendieron cinco mil ochocientos veinticinco viviendas y en el 2023 solamente se vendieron 2482, o sea, la tendencia fue a la baja. En cuanto al tema de lanzamientos también hubo inconvenientes. Tuvimos solamente 280 lanzamientos de vivienda VIP y 1372 de vivienda vis. Y veníamos con proyectos de 2021, que fue el año con mayores proyectos que se lanzaron en la ciudad. Las ofertas, tenemos para el 2023, 1017 viviendas VIP y 2731 viviendas VIS. Las ofertas a corte del 2023 cerraron entre 1748 para sus seguimientos en ventas. Como pueden ver las cifras tienden a la baja, pero no solamente en ese componente, también en el componente de subsidios. Veníamos del 2021 y el 2022, Barranquilla tenía más de 9.000 subsidios asignados de mi casa ya, subsidio que otorga el gobierno nacional. Y en el año 2023 solamente tuvimos 2663 subsidios. El Atlántico, estas son cifras de todo el Atlántico. Si bien estamos de segundos en los municipios que más recibieron de subsidios, tenemos que pasamos de 10.960 subsidios en el Atlántico a 8.940 subsidios. Entonces estas cifras lo que nos están demostrando es que los proyectos que están en Barranquilla para vivienda VIP y VIS con la nueva metodología establecida para mi casa ya no están siendo suficientes o no están siendo aceptados para que los proyectos de barranquilla puedan aplicar. Básicamente, ¿por qué? Porque cuando me ponen la condición del SISBEN, de la clasificación SISBEN, todavía la persona no tiene el cierre financiero. Además, que de acuerdo con la metodología Sisbén una persona que se gane un salario mínimo y que pertenezca al régimen contributivo de salud inmediatamente es de 21, y si una persona es de 21, no puede aplicar el subsidio de mi casa ya, pero es una persona que se gana un salario mínimo legal vigente y necesita que le apoyemos para que tenga su cierre financiero. Entonces nosotros aquí lo que estamos proponiendo del distrito de Barranquilla es que el distrito le pueda entregar ese subsidio que no hemos podido jalonar del gobierno nacional. Miren la demanda es que de cada diez personas que necesitan acceder a su vivienda, siete deben recurrir a un subsidio para poder hacer su cierre financiero o poder pagar su cuota inicial. El empleo ya les mencioné, la construcción en barranquilla mueve alrededor de 20.000 empleos no solamente del sector constructor, sino de toda índole, el transporte, el ferretero, el textil, y aquí me podría quedar el comercial. A mí me podría quedar toda la tarde dándole los ejemplos. En ventas, cuando inició el proyecto de mi casa ya en el año 2020, siete veces se incrementaron los proyectos inmobiliarios en el Atlántico, lanzamientos cinco veces se incrementaron los proyectos inmobiliarios cuando inicio este pro este programa y la inversión mira en este dato curioso, cuando inició el proceso el proyecto de mi casa allá en el Atlántico habían 78 constructoras. Luego hoy tenemos 143 constructoras. Entonces, ¿es un valorador de inversión? Sí, claro que sí. Promover los subsidios son generadores de inversión también. Y obviamente, no puedo dejarlo de mencionar, el incremento en el recaudo fiscal, promover proyectos urbanísticos, sobre todo de vivienda, me mejora el recaudo de la estampilla, me dé mejor el recaudo de la alineación urbana, y para qué me sirven estos recaudos para invertirlo en nuevas obras dentro del distrito y poder seguir superando los problemas que tengo en infraestructura, en seguridad y en temas sociales de la ciudad. ¿qué buscamos con este subsidio? No buscamos que la persona sea así ya tiene el subsidio y no más. No, aquí lo que estamos buscando es que si la persona cumple con los requisitos que se establezcan dentro del programa ya se los voy a explicar que puede hacer un subsidio recurrente. Si la persona está en CC, A, B o C, pues puede ser concurrente con este subsidio. Si la persona puede acceder al subsidio de la gobernación, que también puede acceder al subsidio de la gobernación. Si la persona puede acceder al subsidio de la caja de compensación familiar, que también pueda acceder al subsidio de la caja de compensación familiar.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Entonces aquí no es simplemente el distrito de Barranquilla va a poner los recursos, no, aquí es lo que estamos buscando es que las personas puedan acceder a un techo digno, que las personas que los barranquilleros puedan tener una vivienda propia y que realmente sigamos con una política de ciudad de propietarios. Hay otras estrategias en el marco de todo esto que les acabo de contar todos estos proyectos nos ayudan a mejorar el desarrollo de la infraestructura vial, a consolidar los equipamientos comunales o comunitarios, definir el espacio público, poder definir los barrios que tienen necesidades, que todavía la administración no ha podido llegar o que no ha podido terminar de hacer su saneamiento, solucionarle las problemáticas de los servicios públicos, agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial, electricidad, gas, telefonía. Todo esto, una vez nosotros tengamos saneada la propiedad, podemos aplicar instrumentos de planificación y de gestión y de financiación para hacer mejoramiento integral de barrios, para poder jalonar recursos tanto de gobierno nacional como de entidades internacionales que nos permiten llevar el mejoramiento a estos barrios que todavía tienen necesidades. Y, obviamente, la regularización y la legalización y saneamiento de estos asentamientos informales. Voy a continuar con la explicación. Espero que no los esté aburriendo mucho. Ahora me voy a permitir explicarles el de mejoramiento de vivienda, que es otra de las facultades que estamos pidiendo que está a cargo del ingeniero Rafa Lafon y la secretaría de Obras Públicas. Básicamente, esto es una continuidad de programa, que también el alcalde Alejandro Chart quiere seguir, quiere continuar, pero básicamente es la vivienda mejorable, mejorar las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos, mejorarlas con preparaciones locativas que no requieran obtener permisos ni de licenciamiento. Con el Ministerio de Vivienda estamos revisando esa normativa porque es qué pues una persona puede decir sí listo, yo tengo mi casa, pero no tengo el baño. Entonces, pues necesito hacerle el baño, ¿cómo me vas a ir a hacer una licencia de construcción con todo lo que demanda el tiempo para que el curador espiga la licencia y la persona siga sin tener la posibilidad de tener su año. Entonces con gobierno nacional muy receptiva la ministra de vivienda y su viceministro de vivienda nos están escuchando en los conceptos normativos de cómo podemos sin volarnos las cuerdas, sin volarnos la norma, poder llegar también a estas personas que lo necesitan. Pero básicamente nuestros mejoramientos están enfocados en las instalaciones de los baños, los lavaderos, las cocinas, las redes hidráulicas y sanitarias, y como ya lo ha mencionado nuestro alcalde, el mejoramiento de las redes eléctricas internas. El mejoramiento de las fachadas y obviamente todas las condiciones de los pisos de estas viviendas para que sus condiciones sean saludables. Otra historia aquí antecedente en el periodo del alcalde Alejandro Char 2016-2019. Se adelantó el mejoramiento de 7.937 viviendas con una inversión de 55.977 millones de pesos. Básicamente, se le hicieron arreglos en los baños, en los techos, en los pisos, en los sistemas eléctricos y en las fachadas. Y obviamente aquellos elementos que les permitía tener una condición aceptable de habitabilidad. Para la vigencia 2020-2023 también se hicieron algunas intervenciones en donde se alcanzaron a intervenir alrededor de 2.000 viviendas, lo que nos permite hoy contar con casi 10.000 predios o viviendas u hogares a los que le hemos podido llevar este hermoso proyecto, que nos apunta a mejorar el déficit cualitativo de las viviendas, que para el distrito de Barranquilla está en un 45%, según las indicaciones de las cifras Dane. Aquí recordaréis de lo que hicimos en la administración pasada también mostrándoles los barrios en los que estamos y si se dan cuenta y comparamos estos barrios con los barrios que hemos entrado con el proceso de legalización. Esto se convierte en todo un proyecto en cadena, aquella persona que ya tiene su saneamiento, su legalización, su titularidad, accede también a su mejoramiento, puede poner su vivienda bonita, tiene su vía pavimentada, tiene sus servicios públicos, cuenta con el alumbrado público, con su parque bonito, con su equipamiento cercano, que le supla las necesidades. Entonces, básicamente esto se termina volviendo como un círculo virtuoso en el cual

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

podemos llegar a todas estas personas que viven en una condición precaria y que necesitan mejorar sus condiciones de vida. Estos solamente son unas imágenes de referencia para que vean cómo es cuando llegamos a una vivienda y cómo simplemente con las intervenciones que se hacen, que parecieran mínimas, que parecieran insignificantes, pero como el simple hecho de pañetar un muro, de enchaparles un muro, inmediatamente las condiciones de salubridad se mejoran. Esto es una casa en el barrio Kennedy, el antes el después de la cocina este es el baño este es uno de los baños que intervenimos. Cómo el enchape, su poceta, su. Tienen una poceta ahí donde ni siquiera lavamanos tienen y cómo luego tener su equipo sanitario, lavamanos, ducha y sanitario, pues les permite mejorar las condiciones. Los continentes, la cocina, si bien estaba en unas condiciones aceptables, ponerles el tema de salubridad, ponerles el enchape para evitar contaminación, para evitar agentes contaminantes que permiten que mejoran la calidad de vida de estas personas, la cocina en el barrio santa maría el antes y el después, aquí este fue el - María el antes y el después. Aquí este fue el presupuesto de ejecución durante la vigencia 2020-2024 del proyecto Vivienda Saludable. Fue una inversión de 22.000 mil millones de pesos que fue ejecutada de acuerdo a los montos que aparecen ahí en la presentación.

En los mejoramientos de vivienda, tercera etapa del 2024, lo que está buscando el alcalde Alejandro Char es poder intervenir. Este mismo año 8270 viviendas con una inversión total de 200.000 mil millones de pesos con el esquema de gerencia e interventoría.

Eso es todo. Muchas gracias. Quedamos atentos a cualquier duda; a cualquier inquietud que les podamos atender. Algo se me olvidaba, no menos importante, a quién va dirigido esto. Esto es un proyecto inclusivo, esto es un proyecto para todos los barranquilleros. Aquí hay madres cabeza de hogar, hay personas en condición de discapacidad, hay negros, hay afro, hay raizales, hay palenqueras, hay indígenas, pero también todos los barranquilleros que tienen la necesidad de poder contar con un título de propiedad y que necesitan que su vivienda sea digna mejorar las condiciones y también quieran acceder a una vivienda nueva.

Muchas gracias, Señores Concejales.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

Muchísimas gracias a la doctora Diana Mantilla.


Iniciamos el estudio del Proyecto de Acuerdo, se abre el periodo de intervención de los Honorables Concejales, tiene el uso de la palabra, el doctor Santiago Arias, y después sigue el Concejal Freddy Barón.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SANTIAGO ARIAS

- Gracias, señora Presidente, cordial saludo a los miembros del Gabinete Distrital que nos acompañan, a los compañeros concejales.


Presidente, yo celebro la iniciativa que hoy está presentando el Alcalde Alejandro Char. Creo que el componente social de este proyecto es extremadamente relevante. Y creo que todo lo que nos elegimos en este periodo recorrimos esos tantos lugares que hoy necesitan de nosotros.

Un proyecto como éste, creo que llenan de regocijos doctor Rachid, trabajar y hoy brindarle una oportunidad a los que más lo necesitan. Porque uno revisa el marco jurídico del proyecto y por supuesto que se ajusta y lo que le faltaba de facultades legales a la administración, se subsanó con una ley específica que presentó el senador Arturo Char en buen momento y que hoy le tiene dando la vuelta a Colombia como una herramienta fundamental a los alcaldes para formalizar la titularidad de los que más lo necesitan. Y es que hoy vemos que este es un proyecto doctora Diana. Yo creo que usted necesitaría muchos días para explicar el detalle de cada componente de todos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

los elementos estructurales que van inmersos dentro de las facultades que hoy está solicitando la administración. Yo creo que Rafael Lafont va a tener trabajo hasta en la otra vida con estas facultades, porque aquí no solo estamos pensando en darle facultades al alcalde para que pueda brindarle un subsidio de vivienda, sino que también pueda llegar al gobierno nacional y gestionar recursos y que esto implique una mayor cobertura y llegar a cerrar esa brecha social, doctor Bohórquez, de la que usted tanto habla y de la que la gente nos dice en barraquilla todavía hay lugares oscuros, doctor Freddie, que usted los conoce, que usted los camina y que usted los ha vivido. Y que por lo menos el doctor Frank Chapman cuando fue alcalde de una de las localidades más complicadas y que más demandan en esta materia que es la metropolitana y que suroccidente lo clama. Cuando nosotros podamos darle la seguridad jurídica en la titularidad de los bienes a esas familias que durante años han tenido incertidumbre de sentirse realmente dueño de la cosa, de ese bien. Hoy las herramientas que está pidiendo el alcalde Alejandro Char, llevan a una solución definitiva y en gran manera a esos sectores, pero no solo eso es de celebrar, es que luego, que la doctora Diana, la doctora María y todo el equipo de la alcaldía, trabajen arduo y le brinden la titularidad de los predios, y no solo a los previos de uso habitacional, sino como ella lo explicó Rita, dentro de esos sectores de toros, Antonio, hay personas que tienen una actividad comercial pero a la escala del medio, una tiendecita, una farmacia, una iglesia, una actividad comercial que los limita a poder acceder a ese título gratuito pero con las facultades que tendría hoy les permitiría poder adquirirlo y con un precio ajustado a las realidades y necesidades que sé que ustedes van a tener ese criterio para saber que esas personas, por más que desarrollen una actividad comercial, son personas que están inmersos en unas circunstancias económicas adversas. Pero luego de que estas personas queridas presidente tengan la titularidad, el alcalde Alejandro Char está dispuesto a brindarle un mejoramiento de viviendas. Oiga, nosotros lo sabemos, pero mucha gente en Barranquilla no sabe que, dentro de esos hogares, doctor Frank, hay cinco hogares y hasta más. Que no solo vamos a dignificar una familia, una comunidad, sino muchas familias. Cuando ese subsidio de vivienda que sé, también que sé que Rafa, Lafont, va a estar muy pendiente del contratista para que le ponga amor a esa cocina que le vamos a hacer, a ese baño del que Dr. Freddy siempre habla y esboza con una lírica macondiana de las situaciones en que están en los baños de estas comunidades de doctor Frederick, y que esas personas le van a dignificar la vida. Pero nosotros decimos, o algunos se van a preguntar, ¿y qué gana Barranquilla con eso? La doctora Diana lo mencionó, pero podemos decirle que Barranquilla gana cerrando esa brecha social. Barranquilla gana poniéndose más bonita porque cuando usted a esa persona le brinde el título, le mejore el interior, la gente también va a comenzar a organizar la fachada, el entorno, a invertir o también va a poder disponer de la cosa. Presidenta, van a poder entrar con ese bien al mercado comercial y venderla a un mejor precio. Son muchas las bondades, pero a la ciudad le genera tributo, porque en tema de pedal este es un bien que inmediatamente se vuelve un activo y, por consiguiente, Barranquilla cuesta más, gana más, o sea, esto es un gana a gana.

Yo no quiero quitarle los espacios, que yo sé que los compañeros quieren decir, pero sí quería presidenta decirle que el fin social de un proyecto como éste a mí me compromete, y que lo hago con el mayor de los gustos, porque sé que cuando Alejandro Char se enlistó para ser candidato, habló de ellos y a mí me motivó y yo tengo a mucha gente en el corazón, en estos lugares, en estas condiciones que quisiera ayudarles desde lo personal por un compromiso social y desde ya le anuncio mi voto positivo para esta gran iniciativa y un gran respaldo para nuestro alcalde Alejandro Char. Muchas gracias, señora Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

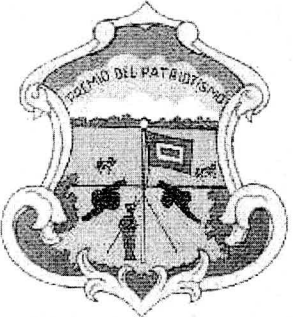
Muchas gracias, Concejal Santiago Arias. ¿tiene el uso de la palabra del Concejal Freddy Barón.

HONORABLE CONCEJAL FREDDY BARON

Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los presentes, los compañeros Concejales, los amigos funcionarios que hacen parte del Gabinete Distrital, como la doctora Diana Mantilla, el doctor Rafael Lafont y la secretaria Margine. Bienvenidos a este recinto donde es la sala de parto de todos los proyectos que aquí han venido y que se han aprobado, se han estudiado, se han aprobado y que hoy son realidad en la ciudad de Barranquilla durante la historia.

Me siento hoy totalmente orgulloso si se puede decir así la palabra, contento, agradecido con Dios, agradecido con el equipo de trabajo de ustedes en cabeza del Alcalde Alejandro Char, escucha, escucha la solicitud, escucha el clamor, escucha la petición de todos aquellos ciudadanos barranquilleros que, como he dicho anteriormente es que cuando llueve su casa se les moja más de la parte adentro que afuera, que no tienen un techo digno, que no tienen un piso digno donde andar dentro de su vivienda, que no tienen una cocina digna para hacer sus alimentos, que no tienen un baño digno para hacer sus necesidades y es justo y es el momento de cerrar esa brecha social, como decía usted, doctor Santiago.

Me siento orgulloso debido a que yo vengo de un barrio de escasos recursos económicos donde sufrí esas necesidades y aún veo algunos de mis familiares y a muchos de mis vecinos padecer lo mismo. Entonces, en buena hora y aplaudo totalmente este proyecto. El tema de mejoramiento de vivienda es vital para muchas familias, para muchas. De pronto, hay muchas personas con discapacidad y no tienen un piso donde caminar, donde andar en una silla de ruedas dentro de su vivienda porque no tienen un piso digno para hacerlo. ¿Muchas personas dirán y para qué le van a mejorar el piso a esa cantidad de viviendas en el sur? ¿qué ganamos con eso? Personas discapacitadas, niños que no tienen un caminador y andan en el suelo caminando, cuando gatean, caminando en el suelo, en el suelo pelado, así se puede decir. Y entonces en el evento que el gobierno distrital le construye el piso, a esa vivienda, ese niño llano, anda en el suelo pelado gateando, ya es en un piso. Y la mamá le puede tirar una sábana y el niño puede jugar ahí en el piso, pero mucha gente no sabe, no conoce estas situaciones. No conocen muchas personas la situación de que hay muchas casas que están construidas en unos lugares que en un momento fueron fincas, fueron haciendas, y que hoy, que en ese momento también fueron invadidas y que hoy se convierten en los barrios del suroccidente, de la metropolitana y del suroriente de la ciudad de Barranquilla y que tienen décadas viviendo en esos terrenos que no son de su propiedad. Los terrenos aparecen a nombre de algunas familias en el distrito de Barranquilla. Algunos aparecen a nombre del distrito de la ciudad de Barranquilla, pero no son de ellos. Los materiales que se encuentran ahí en construcción sean de desechos de madera o de latas o de plásticos o en material de mampostería. Son de ellos, pero la tierra, el terreno donde está ubicada la casa, no es de ellos, y es por eso que también me alegra y me orgullece, doctora Diana, este proyecto de la titulación. Y se podría decir que en ese caso es una titulación masiva de predios que va a beneficiar no solo al distrito de Barranquilla, como usted lo mencionaba ahorita, doctor Santiago, que es una de las cosas importantes porque se va a normalizar eso y las personas podrían pagar su impuesto predial y otros. No solo eso, también se daría la posibilidad de que ese ciudadano pueda acceder a un crédito bancario, porque ya entra dentro de la bolsa inmobiliaria del distrito de Barranquilla, ya esa persona puede salir con un documento que se llama titulación escritura pública de su vivienda, la escritura pública, porque ahora muchos tendrán escrituras pero no son públicas, son

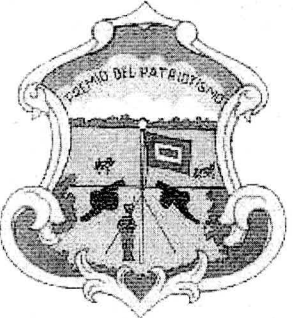
	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

protocolarias y esta no tiene ningún valor ante el sistema inmobiliario de nuestro país, ni tampoco pueden acceder a ningún crédito. Y no pueden acceder a esos créditos, pero tampoco pueden acceder al proceso de mejoramiento de viviendas. No pueden porque si no tienen la legalización, la propiedad como tal, en instrumentos públicos se le hace muy difícil, aunque de pronto pueden hacer un documento de compraventa, algo así en una notaría, pero lo importante es que la persona tenga debajo del brazo, como dice uno vulgarmente, su escritura pública y pueda ser alarde de que tiene su vivienda y también el terreno es de propiedad de esa persona que vive ahí en ese lugar. Veo algo que dice hay vivienda nueva, muy importante, porque no es riqueza tener una vivienda, pero también es mucha tristeza no tenerla, porque el que paga Arriendo, oiga, eso sí, se va rapidito el mes. Cuando llega el fin de mes para pagar el arriendo, eso es duro para aquellas personas que pagan permanentemente arriendo y hay personas que ya están casi en la tercera edad y no han podido tener una vivienda propia. Y es bueno este programa porque le va a permitir vivienda nueva a algunos ciudadanos y la doctora Ahorita explicaba del VIP y del VIS. Y creo que ahí está dentro de eso el proceso de vivienda nueva para esos ciudadanos que aún no la tienen. Pero también ahora es una pregunta para usted, doctora, el tema de aquellas casas y doctor Rafa, que están muy agrietadas, que tienen muchas grietas y uno le llama vulgarmente rajadas, está muy agrietada porque en anteriores programas no han accedido al mejoramiento. Y las otras que son de madera, en construcción de madera, de desechos de madera y otras más que no pueden acceder también al proceso de mejoramiento porque son de madera. Entonces quisiera que después de esto pues nos explicaran cuáles son las razones. De todas maneras, esto es algo muy importante para todos los ciudadanos que tienen esas necesidades en sus viviendas y también quería manifestar algo que quizás no es tan importante en este proceso el tema de lo que se va a adquirir en el distrito contener legalizados estos terrenos y legalización de estas viviendas. No es tanto eso porque ellos vayan a pagar quizás el impuesto predial, porque sabemos que en los barrios del sur de la ciudad de Barranquilla muy pocas personas tienen la cultura del pago del impuesto predial. Muy pocas. Pero sí ganamos mucho. Y gana mucho la administración distrital cuando hace aquello o realiza aquello que el ciudadano está solicitando. Y la importancia de todo gobierno debe ser satisfacer las necesidades del pueblo, satisfacer las necesidades de sus ciudadanos o de los conciudadanos, porque los que administran también son ciudadanos. Ese es el fin de un buen gobierno, por eso es que en este gobierno ha habido gobernanza, por eso es que en este Gobierno ha habido gobernabilidad en Barranquilla durante muchos años, porque escucha al pueblo, escucha las solicitudes de la gente y además de escucharla empieza a solucionar la problemática y tal cual como está sucediendo con este proyecto tan importante de darle las facultades al alcalde para que enajene, para que trate de resolver esa problemática que hay de la titulación de mejoramientos de vivienda para poder acceder al tema de mejoramientos, vivienda nueva y otros que se necesitan. Entonces, como miembro de esta comisión primera de infraestructura y bienes del Distrito de Barranquilla. Lo anuncio, señor Presidente, señorita Presidente, mi voto positivo para este importante proyecto en la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias.

- Muchas gracias, Concejal Freddy Barón. Tiene el uso de la palabra del Concejal Frank Chapman.

HONORABLE CONCEJAL CHAPMAN PATIÑO FRANK

- Buenas tardes para todos los Honorables Concejales, la comunidad. Para mí es muy importante este Proyecto, pues voy a recordar un poquito quién es Frank Chapman. Frank Chapman que sí conoce las necesidades de las comunidades. Frank Chapman en el 2012 hizo un ejercicio político y gracias a Dios y al respaldo de la comunidad, fui elegido como Edil de la Localidad Metropolitana. Nuevamente en el 2015 participé y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

nuevamente tuve el respaldo de Dios triplicando mi votación y nuevamente saliendo como Edil de la Localidad Metropolitana en ese 2015. En el 2020 tuve la oportunidad de ser Alcalde de la Localidad Metropolitana, visitando todos los barrios de la Localidad Metropolitana, Carrizal, 7 de abril, Las Américas, Santo Domingo, San Luis, incluso Santuario, La Victoria y nos dábamos cuenta que en muchos de estos sectores estaba la necesidad de esas casas que estaban en el olvido. Para mí este proyecto, cuando escuchaba que era candidato y hoy alcalde, Alex Char, se le escuchaba muy bonito decir que Barranquilla la quería llevar a otro nivel, que a Barranquilla le quería trabajar ya no hacia afuera sino hacia dentro de las casas de las personas más necesitadas. Y esto parecía una ilusión. Pero hoy Alejandro Char, siendo Alcalde, muestra el compromiso que de verdad tiene con las comunidades y que ha venido teniendo en todos sus mandatos. Aquí no se nos puede olvidar que este es un proyecto que no solamente mejora la calidad de vida y dignifica a las personas. Es un proyecto que es de prevención, porque es que, ¿a cuántas casas incendiadas no fui a visitarlas y llamar a prevención porque se habían incendiado porque sus cables estaban en malas condiciones. Y hoy, si nos enfocamos, que a veces esto no es visual, porque el sistema eléctrico a veces de la casa no es visual. Pero es muy importante, doctora Diana y doctor Rafa Lafont, que revisemos a todas estas casas, que se le va a hacer su mejoramiento y se va a dignificar ese sistema eléctrico. Ese sistema eléctrico es muy importante, aunque a veces no se vea, es muy importante porque nos cuida un derecho fundamental como el derecho a la vida. Estas casas de estas personas vulnerables, a veces les toca salir esos padres a trabajar y dejan sus hijos en la casa y muchos de esos hijos han fallecido por incendios. Ustedes quieren esas estadísticas. Entonces, es un proyecto que hoy cuenta con mi voto positivo, de verdad cuenta con este voto positivo de Frank Chapman, del Partido de Centro Democrático. Y no sólo eso, la formalización de la propiedad en forma de la titulación es muy importante. Es importante porque estas personas han tenido esa propiedad desde mucho tiempo, muchas de esas personas tienen esas propiedades en tendencia de hace 15, 20 años sin tener ese derecho a esa titulación. Entonces es muy importante revisar todos esos temas y hoy nuevamente valga la redundancia, le digo que en este proyecto cuentan con mi voto positivo. Muchas gracias, presidenta, por otorgarme la palabra. Dios los bendiga a todos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYAH


Muchísimas gracias, Concejal. Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Antonio Bohórquez

HONORABLE CONCEJAL BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO

- Gracias, Presidenta. Sigo insistiendo que le luce mucho. Además, no todos los días uno escucha inteligencia, autoridad, dulzura y belleza. Eso es una combinación. Mis saludos otra vez, Concejalas, Concejalas y a ustedes miembros del Gabinete.

Este tema no es ajeno al Concejal Bohórquez, ya en el 2020 adoptamos el que se convirtió en el Acuerdo 02.Y que fue interesante porque primero era mi segundo acuerdo después del Plan de Desarrollo, que también en medio de las dificultades por la pandemia y con las dificultades por las comunicaciones, porque fue virtual, creo que fue bastante nutrida la discusión, bien interesante. Y me sentí muy bien porque parte de mis aportes fueron reflejados en ese acuerdo y aquí veo también que se está reproduciendo. De hecho, esto me permitió tener unas conversaciones interesantes con la señora Secretaria de Planeación.

Sobre aquello que propusimos en ese momento y que se ha avanzado. Ojalá pudiéramos dinamizarlo más, es como esa figura de esta tierra está en manos de partícula, que está ocupada, pero que el título de propiedad todavía está en manos de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


unos particulares, como el distrito interviene para dejar resuelto eso que es todavía un conflicto. Y por eso que días aquí anuncié que me alegraba mucho que usted me diera una especie de primicia de que se avanzó de tal manera que ya hay autorización respecto del barrio La Pradera, cierto. Es un logro muy importante. Por eso me parece de las iniciativas con un mayor contenido social, incluso humanístico, porque a veces hay una brecha muy grande entre aquel ser humano que mira ya las grandes obras, pero que no tiene un piso digno en su casa o un sanitario digno, ¿verdad? Esa asimetría tan compleja hay que resolverla para que se tenga un mínimo de dignidad.

Este proyecto pues yo tengo en este momento una muy amplia sintonía con él. Tengo algunas inquietudes que de pronto no aspiro, me las absuelvan aquí, yo voy a dar mi voto positivo en un alto porcentaje para que en plenaria pudiéramos desarrollar el debate con todos los concejales. Por ejemplo, a mí me gusta que usted secretaria haya tocado un tema y es la normatividad que posiblemente no permita el acceso a ciertos subsidios de ciertas franjas de la población de ciertos grupos.

Porque la misma normatividad pudiera tener unas cortapisas. Aquí vemos, por ejemplo, hablado de madres comunitarias que están ocupando predios, que incluso cumplen una labor tan humana, pero que por alguna redacción normativa no hayan podido acceder o a la legalización o a los subsidios, por ejemplo, la exención tributaria respecto del predial. Tal vez por unidad de materia no se pueda tratar tan directamente, pero creo que es un buen escenario para arrancar esa discusión, porque es una reforma del Estatuto Tributario. Pero por ejemplo me pongo a pensar a ver si esto pudiera darnos la posibilidad de que avanzado en esta primera etapa en comisión lo reflexionemos y lo llevemos a plenaria. Por ejemplo, fijense, conocemos comunidades que tienen título de propiedad, pero bien condiciones precarias, por ejemplo, villas de cordialidad o villa cordialidad, o algunos que ni con el título no tienen ni el de propiedad ni la posibilidad del subsidio de mejoramiento, por ejemplo, Ciudadela de Paz, o la cangrejera, que es deprimente muchas veces.

Que días me enteré, que parece ser que la triple a, gases del Caribe, decía que no era posible colocar el servicio por algunas condiciones. Entonces este proyecto de Acuerdo a mí me gusta porque nos permite reflexionar estos temas y a ver cómo lo resolvemos. Desde las facultades que está pidiendo el alcalde y que yo no tendría ningún problema en entregarlas. Creo que repito por lo bondadoso del proyecto. También tengo algunas inquietudes que es producto de cuando adoptamos el plan de desarrollo 2020, 2023, se colocaron unas metas. ¿qué circunstancias no permitieron que se cumplieran esas metas. Si es por la dinámica del mercado, por las circunstancias, si es porque faltó un mecanismo. Bueno, de ser así tenemos de aquí hasta la plenaria para adoptar los mecanismos que corresponden, porque la idea es esa, que saquemos el mejor acuerdo posible, el mejor instrumento posible para que vayamos más allá. A mí me gusta la ambición del proyecto en tanto los 60.000 títulos. Eso es bien interesante, porque antes de que usted lo dijera, me generaban unas inquietudes, la misma redacción del acuerdo. Cuando uno lee el 6 y el 7, es casi idéntico al que votamos hace cuatro años. Entonces yo me pregunto ¿será que hay algo que no permite que la cosa sea más rápida? ¿será que hace falta algún instrumento que el Consejo pueda entregar para que se agilice? Bueno, es una visión que el gobierno nos puede traer y decir mire, no da más herramientas, yo diría, no hay problema porque la clave es esa, porque estoy viendo que los barrios más o menos persisten, entonces dice, hay dificultad en la legalización para que sea más rápido y en los mejoramientos. Bueno, los mejoramientos siempre hemos, la gente siempre querrá más y hay que dar más, cierto, por supuesto. Y a mí me gusta por la manera como se plantean estos mejoramientos, yo creo que van más allá de lo que existían hasta ahora. Se les va a dar mucho más, más dignidad a la gente. Muy bien, y por eso no tendría inconveniente, pero igual insisto. Estas inquietudes que tengo son, ¿cómo logramos? Mire, existen gardenias, existen cayenas, existen villa cordialidad, existen ciudades de Paz Cangrejera, cómo

17

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hacemos para que puedan recibir todos los beneficios, para su dignidad, sin que lo uno niegue lo otro, porque hay normas que a veces se ponen en la mitad y tropiezan o recibes uno o recibes el otro. Es como hacemos una especie de acción afirmativa, un gran programa dirigido especialmente a estas comunidades que son las más sentidas hoy. Porque yo sé que ustedes, y creo que todos y todos hacemos conocido esa pobreza franciscana de muchas de estas comunidades. Y para ir terminando, porque, además, a mí me gustó su expresión. Sí, debe ser una propuesta inclusiva. Por lo menos en la redacción lo es. Cómo lo materializamos lo mejor posible porque, insisto, hay unas metas que yo conozco no se cumplieron del plan de desarrollo. A pesar de que entregamos desde el Consejo todas las facultades y todos los instrumentos. Entonces, que falla, vamos a ver cómo lo mejoramos. Y hay una cosa que yo la he tenido ahí y hoy me surge otra vez la pregunta, que está en el artículo 4, yo no he entendido la razón de ser de él, se me lo explican en dos segundos. Cuando dice, para otorgar los subsidios sin importar el alcalde de Distrital designará a uno o varios de sus secretarios para que sean ellos garantes en el proceso de ejecución.

Muy bien, perfecto. Bueno, con eso algunas inquietudes y preguntas que las formularé, pero que van en ese sentido. ¿qué hacemos para que cuando Dios mediante lleguemos allá al final tengamos esos 60.000 títulos de propiedad, miles de mejoramientos que a nuestra gente le vaya bien en eso. ¿qué hacemos para que sea totalmente una realidad y no sé qué en la mitad. Yo estoy dispuesto a hacer lo que corresponda para efectos de que eso ocurra. Y, por último, en relación con el mismo plan de desarrollo nacional que tiene algunas aristas respecto de esto, si pudiéramos abrir el escenario, así como discutimos hoy ayer, lo de siglo de comunidades energéticas, que lo que creo es que en vez de volverse o tratarse como una discusión bizantina es cómo juntamos todos los esfuerzos, porque lo que importa es la gente, realmente es eso. Y si aquí hacemos debate, al menos Antonio Bohórquez va siempre en esta tónica. Yo no busco destruir, yo busco que a la gente le vaya bien y todos los instrumentos que yo conozco del ordenamiento del Estado y los puedo poner a disposición de una mejor posibilidad para la dignidad humana lo voy a seguir haciendo, aunque incluso algunos de mis amigos se molesten, pero eso lo voy a hacer porque me importa la dignidad de la gente. Entonces, bueno, anuncio mi voto positivo y que ojalá afinemos lo que corresponde para que estas metas se cumplan como debe ser. Gracias, Presidenta.


PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

Muchísimas gracias, Concejal Antonio Bohórquez. Tiene luz de la palabra, el Concejal Rachid Correa.

HONORABLE CONCEJAL CORREA MALOOF RACHID

Hoy me llamo Estefanel Gutiérrez Pérez. Mi vecino de silla. Bueno, no se iban a ir sin antes escucharme. Hoy, quedé último, pero el que ríe de último, ríe mejor. Toño, no te vayas todavía. Oye, tengo unas cosas que voy a decir. No creas que yo le echo un vistazo a las notas que tenía sobre tu escritorio cuando llegué, porque tenía eso lleno de notas.

Gracias a la Mesa Directiva, primero darle una cordial bienvenida nuevamente al Concejo Distrital, a los miembros de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a mis compañeros los Honorables Concejales, yo creo que es muy importante lo que hoy estamos debatiendo. Y en lo personal celebro la petición de la Administración Distrital ante este Concejo, como es usual, que le podamos entregar las facultades que permitan que se siga promoviendo el desarrollo urbano, la formalización de la propiedad y el acceso a la vivienda digna. Eso lo necesitan los barranquilleros. Y así como me pasó a mí y sé que le pasó a todos cuando estábamos en campaña, muchas de las preocupaciones de las personas eran Es que yo vivo aquí hace tanto y es mi hogar, porque yo no lo llamo casa, yo lo llamo hogar, pero yo todavía no soy titular del predio

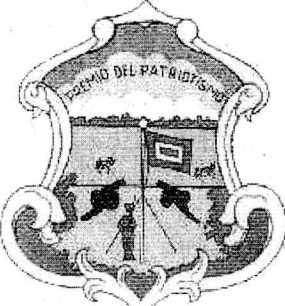
	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

y sabemos que la administración ha adelantado esfuerzos desde hace varios años porque estadísticamente está aprobado para arrancar con ese proceso de titulación, que no ha sido fácil, no ha sido fácil doctora Diana y usted en esa exposición de motivos, que yo creo que es importante porque nos da a nosotros mayor ilustración, y yo creo que hoy nos vamos con mucho más insumos nosotros de todo lo que se viene. Sin títulos imposibles de acceder a créditos. Hay mucha gente que los necesita. En muchos casos también a servicios públicos domiciliarios. Entonces, celebramos que esta política pública de vivienda digna sea prioridad de la administración de Alejandro Char. Todos los hogares barranquilleros merecen oportunidades y garantías. Y sé que esto es un proceso paquidérmico porque tiene cuero grueso, es complejo. Y precisamente Toño estaba diciendo que estaba revisando y en el listado, en esos artículos veía muchos barrios que la vez pasada también estaban, entendiendo que no es un proceso que se va a dar en unos añitos, esto toma tiempo, pero yo creo que vale la pena revisar, doctora Diana, el tema procedimental, la metodología, porque tuve la oportunidad, por ejemplo, en el barrio Revoló, donde una persona me dice que este proceso lleva más de diez años. Entonces, yo entiendo que no es un proceso fácil, pero vale la pena revisar para poder llevar este proceso de titulación al menor tiempo posible dando toda la garantía. A mí me surgen y me abordan unas inquietudes que serían de mucha utilidad para este consejo y también para la ciudadanía. Y para eso estamos aquí.

Vemos que los resultados, a partir de cada año, pues en la mayoría de los casos fueron en ascenso. Hoy a la fecha tenemos 14.797 predios titulados. Eso es un logro y hay que aplaudirlo, porque se muestra la gestión, la alcaldía quiere titular 60.000 predios en estos cuatro años. Aquí tenemos 14 años, es decir, un promedio de 1.000 por año. Y nosotros vamos a manejar un promedio porque tengo fe al proceso de 15.000 por año. Esto es una apuesta compleja, pero nosotros no dudamos de las grandes capacidades de ejecución que tiene la administración en cabeza del Alcalde y que lo puede lograr. Y para eso también está este Concejo, pero para que eso pueda ser posible este consejo que va a acompañar en este proceso y en todos esos buenos oficios que traiga aquí la administración central, yo creo que es importante y lo voy a proponer, que podamos insertar un artículo donde la secretaría de planeación y el grupo que está aquí pueda venir semestralmente a darnos un informe de cómo vamos, de cómo va, tal cual como lo hicimos nosotros en la autorización del cupo de crédito, solicitando no a la Comisión, sino a la plenaria, porque es importante que los 21 Concejales, es decir, todos tengamos pleno conocimiento de los avances. Sé que no es fácil. Como decía el presidente, el doctor Santiago, doctora Diana, usted se puede quedar aquí toda la tarde hablando, yo feliz.

Y hay unas inquietudes que salen, ahí estábamos viendo unos números. Por eso le digo, yo me voy con un espectro mucho más amplio y con más información, porque nos vamos con más insumos a raíz de esa posición de motivos, pero a mí me surgían unas inquietudes y es que vale la pena tener mayor certeza frente a los números, porque uno se pregunta ¿cuántos predios en la ciudad de Barranquilla tienen vocación tituable que estén dentro de los predios fiscales del distrito. ¿cuántos predios en la ciudad de Barranquilla tienen vocación tituable que estén dentro de los predios fiscales ajenos al distrito de Barranquilla, sea del ICTS, sea de la gobernación o sea de la nación. ¿cuántos predios en la ciudad de Barranquilla tienen vocación tituable que sean de privados o particulares.

Si nosotros tenemos toda la información de cuántos hay, pues también sabremos cuáles no se pueden titular. Vamos a tener todos los insumos y un mapeo general de la situación de los predios que tiene la ciudad de Barranquilla. Es una tarea difícil, sé que es mucha información, pero confiamos en los buenos oficios de la Secretaría de Planeación y de la Alcaldía y sabemos que eso es posible. Si ustedes pueden, sería de mucha utilidad presentarlo ante la Sesión Plenaria. Sé que de pronto habrá que ajustar unos temas, habrá que seguir inventariando porque aquí hay nuevos predios cada día,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

porque Barranquilla está creciendo exponencialmente, pero tener un aproximado que esté más cercano a la realidad, a la realidad y que eso pueda ser compartido ante este Concejo Distrital.

De verdad que me alegra, me enorgullece poder ser parte de esta Comisión que va a aprobar en Primer Debate esta Política Pública de Vivienda Digna. Y ni qué decir los mejoramientos de vivienda y los subsidios que se van a entregar. Y yo creo que también ahí aplica o la misma pregunta clave para el tema de mejoramiento de vivienda. Son más de 8.200 que se van a hacer en este año. Eso es bueno.


Y hay que aplaudirlo y lo celebramos. Pero también sería interesante saber cuántos predios en Barranquilla podrían acceder a estos mejoramientos de vivienda. ¿quiénes pueden hacerlo? Porque la gente muchas veces pudiendo acceder no lo hace por falta de información o porque desconoce. Y es una realidad. El tema del subsidio de vivienda es clave. Yo creo que hay que estimular el sector inmobiliario de Barranquilla, porque además es clave para el crecimiento y la estabilidad de nuestra ciudad. Con estos subsidios el distrito va a lograr también el principio de concurrencia junto con lo que quiere y lo que desea el gobierno nacional. ¿y por qué no de pronto lograremos nosotros que de allá puedan mirar hacia esta orilla, que puedan también ayudarnos.

Doctora Diana, usted dijo algo que me llamó profundamente la atención.

Yo creo que a través de esta política pública se va a lograr un círculo virtuoso. Yo dije, yo la escuché bien, dijo Círculo virtuoso. Yo dije Por supuesto que tuvo que haber dicho Círculo virtuoso, no Círculo vicioso. Y qué bueno que este círculo virtuoso pueda lograr resultados eficaces y óptimos para que la gente pueda titular sus predios, pueda conseguir mejoramientos de vivienda y también subsidios de vivienda.

¿Lo necesitamos? Si traen más información, que yo sé que lo van a hacer, y sobre la marcha y sobre el proceso, pues podrá recurrirse más información. Yo creo que ese mapeo será de mucha utilidad, no solamente para la administración y para este consejo, sino para todos los barranquilleros, para que podamos conocer nosotros la situación real de los predios que tiene la ciudad de Barranquilla. Ojo, no es una tarea fácil y a ciencia cierta saberlo es complicado, pero creo que tenemos las herramientas para podernos acercar a esa realidad. Nuevamente celebramos, apoyamos esta iniciativa, esta política pública que pasa por esta comisión, todos esos buenos oficios los vamos a acompañar. Que viva Barranquilla, que viva El Junior. De verdad que hay que meter a Junior porque nos da alegrías permanentemente y de verdad que viva esta política pública de vivienda digna que es lo que todos los barranquilleros desean, merecen y necesitan. Con eso me despido de una frase que viva el Junior de Barranquilla, esa frase mía. Hoy no estoy muy inspirado, pero créame que habrá desquite porque yo disfruto cada oportunidad que puedo estar frente a este micrófono. Muchas gracias, de verdad que acompañamos en este buen propósito a la administración, a ustedes por esa ilustración en la exposición de motivos y por ayudarnos a entender un poco más lo que desea la Administración y cuál es el norte.

Doctor Frank, mi abuelo me ve todos los días porque mi papá le pone la transmisión, él no entra, pues él no entiende cómo entrar, pero mi papá se lo pone. Y siempre me llama, ya saliéndome un poco del tema, me llama y me felicita y se siente orgulloso porque ve a su nieto en televisión, él dice en televisión. Y por eso yo llego aquí todos los días, aprovecho y le mando un saludo muy especial a mis abuelos, Jesús Enrique Correa Ramírez y al Señor Jesús Maloof y les digo que son mi orgullo y son mi ejemplo para seguir. Doctor Frank, usted me inspiró, muchas gracias.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

Muchísimas gracias al Concejal Rachid Correa. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Lafont para que si quiere aclarar algunas dudas que tienen los Honorables Concejales.


DOCTOR RAFAEL LAFON

-Gracia, Sra. Presidenta. Honorables Concejales, Miembros de esta Comisión. Brevemente voy a tomar la palabra para hacer algunas aclaraciones y ampliaciones a la presentación que hizo la doctora Diana.

Por ejemplo, la inquietud del doctor Chapman, Honorable Concejal, con respecto a las instalaciones eléctricas, él quiere y es claro lo que debe ser que a todas las viviendas que se le haga mejoramiento se le haga también el mejoramiento de las instalaciones eléctricas. Dentro del presupuesto de cada vivienda que se va a mejorar está incluida la instalación eléctrica nueva y va a cumplir la norma Retine y a eso está diseñado. Las tuberías que se exigen son tuberías metálicas, galvanizadas, EMT especialmente para instalaciones eléctricas y van por fuera, van a la vista, pero son unas tuberías muy bonitas y ahí se va a ver cuando vengan a certificar las normas tienen que ver las tuberías y ver las conexiones y ver cómo están conectados los tomacorrientes


Ya en el presupuesto, cada vivienda, digamos, si tiene neto 17.600.000 pesos aproximadamente, está incluido pues la parte eléctrica. Con respecto a inquietudes que tienes y válidas que tiene el doctor Bórquez. Yo también estoy de acuerdo, sí estoy de acuerdo porque en el mes de enero yo fui a solicitud de unas comunidades y algunas personas que tenían unas inquietudes con un arroyo que se habían inundado. Creo que fue en diciembre todavía. Habillas de la cordialidad, villas de la cordialidad, todos sabemos que está en la cordialidad ya casi llegando a Galapa. Todavía pienso que mucha gente cree que pertenece a Galapa, pero es de la localidad suroccidente.

Cuando fui una cantidad de bloques, uno los ve desde la carretera, pero ven la cerca, están en muy mal estado. Hay partes de los pavimentos internos, inclusive la entrada, que tienen unos huecos, están hundidos, se les presentan inundaciones a través de un arroyo, hay una parte canalizada y una parte que entra en un lote en tierra. En ese momento, en la medida de las posibilidades de los recursos que teníamos empezando, a través de triple A, se les limpió el canal, se hizo todas las invenciones, medir los pavimentos están incluidos entre plan de repartidor para arreglar lo que es eso. Tienen un espacio que está destinado a ser un parque bastante grande, pero que no hay nada. Está incluido en la licitación de parques que actualmente se está haciendo por la secretaría general del distrito y autorizado por el alcalde. Lo que quería ante ese plan tan grande de mejoramiento de viviendas era mejorarle sus viviendas. Aquí tengo 500 , 600 apartamentos, 800, lo que haya, pues aquí tenemos bastante porque todos cumplen porque todos están en mal estado. Resulta que hay una norma del gobierno nacional que dice que, si la persona ha recibido algún subsidio, alguna vez, ya no puede optar a otros subsidios, nos pueden tener otros subsidios. Nosotros tenemos también con la referencia catastral nosotros cruzamos los datos del que está pidiendo el subsidio ahora con respecto a todos los que ya hemos dado aquí en el distrito, entonces ahí sale si la persona es acta o no es acta. No es que a veces uno no quiera, sino que las normas a veces lo impiden. Con respecto a la cangrejera, en la cangrejera, actualmente, a través de Triple hay parte del distrito, en cuanto a predio y estación de bombeo, etc., se está construyendo el alcantarillado. Ese va en dos fases. La primera fase ya está casi terminada. Están culminando la estación de bombeo. Es una zona que es muy baja, está prácticamente a nivel de la ciénaga, de mallorquín, y las instalaciones, las que evacúan las aguas negras o aguas servidas de la playa. Ya hemos llegado a la parte más acá, legalmente establecida. Podríamos decirlo más antigua, que, si tiene su alcantarillado, los niveles no dan, entonces, por eso. Bueno, se fue demorando, pero ya está en los próximos meses, antes de terminar este semestre, ya se pone al servicio

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

una primera fase de ese alcantarillado y una parte también, quizás, un 30, 40% en acueducto de esa primera fase de alcantarillado. Ya van a adquirir también en los presupuestos de este año de la Triple A, unos lotes allá por lo alto, donde van a ser otra estación de bombeo que se requiere integrar toda la zona que queda de la carrera 10, que es la vía 40, hacia abajo, o sea, desde el Colegio San Vicente, allá donde está la glorieta esa nueva que construyó la concesión de las circunvalar de la prosperidad, hasta la carrera 18 o 19, que casi que es la última, por Adelita de Char al frente. O sea, toda esa zona ya va a quedar bien de alcantarillado y también a futuro tienen que cambiar el colector que llega hasta las flores por la que es esa por la carrera 90 para llegar al río. Bueno, ahí me salió un poco del tema, pero a lo que voy es a que, ya teniendo el alcantarillado, muy seguramente va a entrar de una vez, si no tienen el gas, ya lo pueden poner, y posteriormente la pavimentación. Nosotros estamos haciendo una licitación de pavimentación, pero vamos a terminar las partes que le faltan a la playa, pero acá donde hay alcantarillado y acueducto, y la otra que muy seguramente la vamos a abrir entre junio y julio, o sea, casi a mitad de año, cuando ya esto esté avanzado en obras, ahí vamos a incluir, cuando ya tengáis los servicios y esté todo, por ahí unas cinco o seis vías de Adela Cangrejera, para que tengan su salida digna también, como la tienen, pues nosotros tenemos barrios al lado que están a cinco o seis cuadras que están casi todos pavimentados en la playa, en la playa está casi toda pavimentada, a excepción de algunos sitios como la parte de abajo de las canteras y las otras canteras, que prácticamente no hay forma porque están en un hueco a unos 7 u 8 metros de diferencia con respecto a las vías y es muy fregado, voy a alcanzar también otra estación de bombeo de alcantarillado, pero ya bajo otras condiciones. Bueno, a futuro yo pienso que se puede dar eso cuando se normalice todo ese sector. Entonces, iba a eso para que, en parte, hay solución, pero hay otras partes que ya sí hay que buscar otra forma. Será alguna ley de la nación o algo, reformar algo. Entonces, acá con respecto a lo que decía el doctor Rachid, pues, honorable concejal, nosotros sabemos, o sea, nosotros contamos de salida con una base de datos que me entregaron acá la doctora Diana una de unos 12.000 predios que estaban titulados por el distrito, ya con titulación, y 7.000 y pico, que están en proceso de titulación, que van avanzados. O sea, que en Tamara teníamos 20.000. De ahí, se pensó, pues, en un principio de hacer 20.000 mejoramientos de viviendas. Además, pues de las carpetas que nosotros tenemos que nos han ido quedando de solicitudes de las comunidades - y que nos alcanzaron a ser en solicitudes anteriores o en convocatorias anteriores y en licitaciones y contribuciones anteriores. cuando nosotros revisamos esa base de datos, salieron algunos barrios, y no pocos, que estaban en estrato 3. Si están en estrato 3, no acceden porque acá se estrato 1,2, no mencionando el tema del Sisbén Entonces empezamos a que venimos por ahí un personal bastante grande en compañía con Eduard. Estamos revisando fuertemente, día a día, ya tenemos más de un mes de estar haciendo eso, ya cumplimos un mes.

Y también de esos, con ustedes, que si quedaron 17.000, ya hay algunos que han mejorado sus viviendas y estaban en buenas condiciones, entonces ya no son aptos tampoco y hay que buscar seguir y terminar esa base de datos para que aspiramos a que queden unos 12.000 aproximadamente, pero también hemos hecho convocatoria y nos reunimos con los ediles de todas las localidades, con las acciones comunales, los hemos convocado a todos y a todos les hemos solicitado que visiten a sus vecinos, a sus sectores y nos ayuden a socializar el programa para que la gente vaya también llenando su formulario y presentando, sea a través de estas autoridades o personalmente, nosotros tenemos una oficina en Mesanini de la alcaldía en el segundo pis, y ahí pueden ir, solicitar el formulario, para a la vez también llevar, y nosotros lo que hacemos es que estamos visitando casa por casa para que el que quede habilitado ya es seguro que va a tener su mejoramiento. O sea, así lo estamos haciendo. No es fácil. Con toda esta gran convocatoria, inclusive, se la hago extensiva a los honorables

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001 FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


concejales que también están dispuestos a quien les guste ese tipo de trabajo también lo pueden hacer y todo es libre. Es un trabajo entre todos para que se beneficie toda la ciudad y haya participación también de toda la ciudad. Tenemos para conseguir 20.000 y hasta más, porque si el alcalde quiere hacer 30.000 y si quieren hacer algunos mejoramientos, decía el doctor Freddie Barón, que son los mejoramientos estructurales. También el Alcalde de Alejandro Char ha manifestado que, en compañía con la nación, porque al parecer hay que poner 50 y 50% cada uno, se pueden hacer también mejoramientos estructurales a las viviendas, porque hay sectores que digamos el bosque o sectores que no estén en alto riesgo, ni siquiera en riesgo medio, sino en. ¿cómo se llama? ¿amenaza mínima? ¿amenaza mínima? ¿pueden entrar en esa clase de mejoramiento y si nosotros hacemos el mejoramiento estructural, ya de acuerdo a alguien que me dijo desde el Ministerio, parece que sí puede acceder al mejoramiento saludable, pero en ese caso, después que hayan hecho el mejoramiento estructural. Eso es lo que quería complementar aquí. Muchas gracias, Sr. Presidente y Sra. Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

Muchísimas gracias al doctor Rafael Lafont Le damos el uso de la palabra a la doctora Diana Mantilla.

DOCTORA DIANA MANTILLA

Gracias, Presidente. Dos cositas, tres cositas básicas. Efectivamente, como le estaba mencionando el secretario Lafon, la idea de ir al gobierno nacional y lo que les comentaba que en este momento está en proceso de reglamentación, es poder acceder a subsidios del gobierno nacional para el mejoramiento estructural y esto buscando que no se requieran tantos trámites y tantos requisitos previos para poder lograr estos subsidios y el gobierno nacional está muy pendiente del tema para podernos ayudar con esos subsidios. Precisiones. Voy a empezar con el concejal Rachid. La cifra de los 60.000 sale de la cifra efectiva de las mejoras que tenemos inscrito en nuestra catástrofe distrital. Les haré llegar, cómo están distribuidos, cuántos están previos del distrito, bienes fiscales, cuántos están en particulares, cuántos están en el ICT o INURBE, esas cifras ya están estudiadas y salen precisamente de la necesidad de poder cerrar esas brechas. Hay algunos predios que no vamos a poder titular, efectivamente son producto de predios que se encuentran en suelos de alto riesgo no mitigable. Por consiguiente, esos no los tenemos dentro de la cuenta. Entonces, de las 76.000 mejoras que tenemos inscritas, solamente podemos, en promedio, más o menos llegar a los 60.000. Por eso es esa cifra. Concejal Bohórquez. Tiene usted razón, nosotros tenemos una meta dentro del plan de desarrollo anterior de titulación y fue, no voy a decir imposible, pero sí fue muy difícil cumplirla. Tuvimos el tema de la pandemia 2020 y 2021 casi fueron unos tiempos muertos para el proceso y volver a la calle y retomar este proceso, que es netamente de calle, nos costó bastante. Y pedí intervenir nuevamente para pedirles porque más allá de las facultades que nos están dando aquí al alcalde distrital con este proyecto de acuerdo, es que nosotros necesitamos el apoyo de ustedes, de los ediles, de los alcaldes locales, de las juntas de acción comunal, porque las personas se ponen muy contentas cuando llegamos y hacemos la socialización de que vamos a llevarles el título de vivienda, pero cuando lo llamamos para notificarlos, cuando lo llamamos a decirle ya está listo el proceso, no aparece. Y sin notificación me toca hacer todo el proceso largo para poder hacer el proceso de la inscripción en el registro. O tienen el título de propiedad listo y dice, yo ya no quiero el título de propiedad. Entonces, tengo muchos que se encuentran en novedad, que desisten del proceso por X o y razón. Entonces necesito que de la mano de ustedes me ayuden a sensibilizarlos, que me ayuden a llevar ese mensaje de qué es tener el título de propiedad, de lo que realmente es tener un título de propiedad, porque muchas

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

veces no son los instrumentos legales los que me hacen falta. Es la voluntad que la gente tenga para acceder a su título de propiedad. Cuando iniciamos el proceso maravilloso, pero después se nos pierden, ya estamos tocando puertas conjuntas de acción comunal de esos procesos que les digo que tenemos ahí pendientes. Tenemos alrededor de 1.000 resoluciones listas, pero que no se han ido a notificar. Entonces, ya estamos buscando con las juntas de acción comunal, con los ediles, comprometerlos para que ellos también nos ayuden en este proceso. Esa es realmente la razón por la cual no se han cumplido las metas, pero obviamente estamos dispuestos y disponibles para que los 60.000 predios que estamos proponiendo en estos cuatro años titular, efectivamente se dé porque está el insumo para hacerlo. Muchas gracias, Honorables Concejales.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJALA PÉREZ ACOSTA CINTHYA

Muchísimas gracias por todas las respuestas a todas esas dudas que tienen los Honorables Concejales. Secretaria, por favor, siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Señora Presidente no informo que nos encontramos en el punto número dos, en el estudio del Proyecto de Acuerdo para el Primer Debate.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Patri, presentado en debida forma el Proyecto de Acuerdo y despejadas las inquietudes que tenían, vamos a darle lectura a la Ponencia presentada para este Proyecto de Acuerdo y colocar a la consideración de los Honorables Concejales de la Comisión, por favor, iniciar la lectura de la Ponencia para Primer Debate.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Doctor Santiago Arias Fernández, Presidente de Comisión Primera.....

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Un momento, Doctora Patricia, vamos a darle la palabra a la doctora Mary.

DOCTORA MARIA HENRIQUEZ


Gracias, señor Presidente, señor Presidente, para proponerle que se omita la lectura de la Ponencia para Primer Debate, puesto que ya esta ha sido conocida con anterioridad por los compañeros ya que se envió con la debida anticipación a nuestros correos, Propongo solamente se lea el título de la Ponencia para Primer Debate, el Número de folios y la Proposición como concluye la Ponencia en estudio.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración la Proposición de la Honorable Concejala Mary Henríquez, se abre la discusión, se cierra la discusión, Se somete a consideración la Ponencia para Primer Debate, la aprueban los Concejales? Aprobada la Proposición presentada por la doctora María Henríquez.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Ponencia para el Primer Debate del Proyecto de acuerdo Por el cual se conceden facultades al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros. Esta ponencia está conformada por cinco folios fue debidamente radicada el 25 de enero del 2024 y remitida a cada uno de los Honorables Concejales que conforman la Comisión, y concluye con la siguiente proposición: En nuestra condición de Ponentes del Proyecto

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de Acuerdo Por el cual se conceden facultades al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros nos permitimos proponer a los Honorables Concejales Miembros de la Comisión Primera de Planeación e Infraestructura y de Bienes del Consejo Distrital de Barranquilla, impartir aprobación a la Ponencia para el Primer Debate presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del proyecto de acuerdo con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Honorable Comisión en el estudio de Primer Debate, según los trámites de ley. Atentamente y con su firma los Honorables Concejales Santiago Arias Fernández, Coordinador de Ponentes, María Henríquez Quintero, Ponente. Señor Presidente le informo que ha sido leída la ponencia para el primer debate

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración, la ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo en mención, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarla discusión, aprueban los honorables Concejales la ponencia positiva,?

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Continúe señorita secretaria con el orden del día.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Articulado el Proyecto de Acuerdo

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, durante las vigencias 2024-2027:

- I. Para otorgar subsidios de vivienda, en dinero para compra de vivienda.
- II. Para comprar de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable.
- III. Para otorgar subsidios en dinero y/o especie en sus modalidades de construcción en sitio propio, y/o mejoramiento de vivienda y/o mejoramiento de vivienda saludable a población vulnerable.....

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS


Un momento señora Secretaria, La doctora María Henríquez tiene una solicitud para que esta Comisión le dé lectura en bloque al articulado del Proyecto de Acuerdo, se abre la discusión sobre la proposición de la doctora Mary Henríquez, la aprueba la honorable Comisión? Aprobado. Doctora Honorable secretaria Patricia, por favor, retomemos la lectura del articulado en bloque. Muchas gracias.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Así será, señor presidente,

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, durante las vigencias 2024-2027:

- I. Para otorgar subsidios de vivienda, en dinero para compra de vivienda.
- II. Para comprar de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- III. Para otorgar subsidios en dinero y/o especie en sus modalidades de construcción en sitio propio, y/o mejoramiento de vivienda y/o mejoramiento de vivienda saludable a población vulnerable.
- IV. Para contratar y ejecutar las obras necesarias para otorgar subsidios en especie en sus modalidades de construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y mejoramiento de vivienda saludable.
- V. Para que pueda adquirir o comprar los inmuebles que sean necesarios para la titularización de viviendas en la ciudad.
- VI. Para titular, adquirir, vender y/o acceder los bienes fiscales continuos a las áreas de titulación y/o subsidio de mejoramiento de vivienda, que hagan parte del entorno social de las familias beneficiarias.
- VII. Para enajenación directa de predios fiscales con destinación diferente a vivienda.
- VIII. Para ceder a título gratuito predios fiscales con destinación habitacional.
- IX. Y aquellas que se requieran para cumplir con la finalidad del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. Los subsidios que se autorizan serán otorgados a las personas residentes en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, dando prioridad a personas en situación de discapacidad, hombres o mujeres cabeza de familia inscritos en la base SISBEN o Red Unidos, madres comunitarias de todas las modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adultos mayores, comunidades negras, indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, víctimas de la violencia y el conflicto armado y aquellas que tengan condición de población vulnerable.

ARTICULO TERCERO. Facúltese al alcalde distrital de Barranquilla para que reglamente las condiciones y especificaciones que deben cumplir los beneficiarios para acceder a los subsidios para compra o subsidios en especie para mejoramiento de vivienda y/o mejoramiento de vivienda saludable, así como la compra de predios para titulación de vivienda.

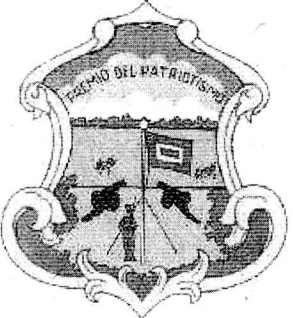
ARTICULO CUARTO. Para otorgar los subsidios, sin importar la modalidad, el alcalde distrital designará a uno o varios de sus secretarios para que sea(n) el(los) garante(s) en el proceso de ejecución del presente acuerdo y ejecución de los programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento de vivienda saludable.

ARTICULO QUINTO. Los subsidios distritales que se autorizan en el artículo 1° del presente Acuerdo Distrital, deben estar con cargo en el presupuesto de inversiones y contar con su respectivo respaldo presupuestal.

ARTICULO SEXTO. Las familias priorizadas para otorgarles el subsidio de Mejoramiento de Vivienda son las que residen en los barrios: Buenos Aires, Carrizal, Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa 1, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Rebotó, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin entre otros que llenen los requisitos y formalidades técnico-legales.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para que incluyan nuevos barrios dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda a la población vulnerable siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal fin.

ARTICULO SEPTIMO: Las familias priorizadas para la titulación de predios son las que residen en los barrios: Las Malvinas, El Carmen, Juan Mina, Ciudad Modesto, California, La Gloria, Villa Flor, Buena Esperanza, Cuchilla de Villate, Villate, El Bosque, San Isidro, Pumarejo, La Paz, Los Olivos 1, Los Olivos II, Villa Blanca, San Nicolás, José Antonio Galán, La Chinita, Bella Arena, Alfonso López, Las Américas, La Sierrita, Carrizal, Kennedy, 20 de Julio, 7 de Abril, Santuario, Santo Domingo, Santa María, Alboraya, Montecristo, La Playa, Las Flores, Rebotó, Villa San Pedro II, La Luz, entre otros.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al señor Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para que incluyan nuevos barrios dentro del Programa de Titulación de Vivienda a la población vulnerable siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal fin.

ARTICULO OCTAVO: Facultase al señor Alcalde Distrital de Barranquilla, para transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo que señala el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 523 de 2021 o la norma que lo modifique o sustituya.

PARÁGRAFO: Las facultades otorgadas podrán ser ejercidas durante las vigencias 2024 a 2027 contados a partir de su publicación del presente Acuerdo, quedando obligado el Alcalde Distrital para incluir en el presupuesto de cada año, el rubro correspondiente en la vigencia presupuestal, que garantice los recursos para desarrollar el programa de Titulación de Predios Fiscales o cesión a título gratuito de la propiedad de los bienes inmuebles fiscales destinados a vivienda de conformidad con el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020 y Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 523 de 2021 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

ARTICULO NOVENO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Señor Presidente le informo que han sido leídos los Artículos del Primero al Artículo Noveno con sus Parágrafos.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración, el artículo ha leído, se abre la discusión. Doctor Rachid Correa, ¿tiene usted el uso de la palabra sobre el articulado?

HONORABLE CONCEJAL CORREA MALOOF RACHID

Gracias, señor Presidente, aprovecho y lo comparto, si es posible nosotros insertar otro artículo con la venia, por supuesto, de este Comisión y de la Administración Distrital, donde diga que la Secretaria de Planeación Distrital y el Secretario de Obras Públicas, o quien haga sus veces, presentará semestralmente a la Comisión Primera de Planeación infraestructura y bienes del Concejo Distrital de Barranquilla, un informe detallado que contenga los avances realizados en el programa de titulación de vivienda, programa de mejoramiento de vivienda, la población vulnerable y el programa de subsidios de vivienda.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS


El doctor Rachid Correa está proponiendo un artículo de control político. La administración sugiere que sea anual y que sea la plenaria.

HONORABLE CONCEJAL CORREA MALOOF RACHID

Yo proponía la Comisión, pero, por supuesto, que se iba a proponer en la Sesión Plenaria la modificación.

Después de eso, que se haga con las recomendaciones si así, también lo consideran los compañeros en su momento

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS: Bueno, lista y acogida por la Administración. En consideración, el articulado leído con el artículo de control político sugerido por el doctor Rachid, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

aprueban los Honorables Concejales, ¿el articulado leído? ¿Con el artículo nuevo propuesto? Aprobado. Voy a hacer una claridad. La votación puede ser colegiada, puede ser unilateral. No hay ningún problema legal en eso, se lleva a cabo de acuerdo con el estilo del Presidente, si se hace nominal es porque le guste, pero si se prueba así no hay ninguna equivocación. Entonces, si lo aprueban en general Concejales y con el Pupitrado es suficiente. Aprobados los artículos.

Continuamos con los Considerandos del Proyecto de Acuerdo, Señora Secretaria de lectura a los Considerandos.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Que el artículo 51 de la Constitución Política señala que "(...) todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda." (...)

Que el artículo 92 de la Ley 388 indica "(...) los municipios y distritos determinarán sus necesidades en materia de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral, y de acuerdo con las mismas definirán los objetivos de mediano plazo, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit correspondiente" (...)


Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 determina que "(...) son otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3 de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

Que el artículo 7 de la ley 3 de 1991 indica "Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se postulen para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar legalmente los títulos de la misma; el reglamento establecerá las formas de comprobar tales circunstancias. A las postulaciones aceptables se les definirá un orden secuencial para recibir la asignación del subsidio de acuerdo con las calificaciones de los aportes del beneficiario a la solución de vivienda, tales como ahorro previo, cuota inicial, materiales, trabajo o su vinculación a una organización popular de vivienda. El acto de postularse implica la aceptación por parte del beneficiario de las condiciones bajo las cuales se otorga el subsidio (...)"

Que el artículo 9 ibídem señala (...) "Los subsidios se otorgarán para facilitar las soluciones de vivienda propuestas por el beneficiario, pero si ella forma parte de un conjunto o de un plan o de un plan de soluciones éstas deberán cumplir las condiciones y especificaciones que señale la autoridad competente, después de evaluar sus características sanitarias, técnicas y económicas" (...)

Que el numeral 2.3. del artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, señala (...) "el subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social." (...)

Que el mejoramiento para vivienda saludable, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables y/o donde habiten personas discapacitadas, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hidráulicas y sanitarias, cubiertas, rampas de acceso y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

Que a su turno el numeral 2.6. del artículo 2.1.1.1.1.2 ibídem define el mejoramiento de vivienda como el “(...) *Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio*”.

Que el numeral 2.6.3 del artículo 2.1.1.1.1.2 ibídem señala que la Construcción en sitio propio “(...) *Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante (...)*”.

Que el artículo 2.1.1.1.1.4. ibídem señala que los postulantes “(...) son los hogares que carecen de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda de interés social, cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes y la presente sección (...)”.

Que el artículo 2.1.1.1.1.10. ibídem reza “(...) *las alcaldías municipales o distritales, gobernaciones y áreas metropolitanas, en su carácter de instancias responsables, a nivel local y departamental, de la ejecución de la política pública en materia de vivienda y desarrollo urbano, podrán participar en la estructuración y ejecución de los programas de vivienda de interés social en los cuales hagan parte hogares beneficiarios de subsidios otorgados por el Gobierno Nacional, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley y la presente sección (...)*”.

Que el programa de titulación de predios está soportado en el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, modificada por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y reglamentado por el artículo 2.1.2.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y el Decreto 149 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

Señor Presidente le informo que han sido leídos los Considerandos.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración, los considerandos, se abre la discusión, señorita secretaria, llame a lista a los Honorables Concejales y pregúnteles su voto de forma nominal.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO

BARÓN OROZCO FREDDY


BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO

uno de los Considerandos de este Proyecto actual.

POSITIVO

POSITIVO

POSITIVO, por todos y cada

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO Yo voto de forma nominal y colegiala, positivo.
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO

Señor presidente, le informo que los considerandos han sido aprobados con siete votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Continúe, señora secretaria, con el Preámbulo

SECRETARIA PATRICIA RIOS

Preámbulo. El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el artículo 51 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 3 de 1991, el artículo 32 de Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, Ley 1001 de 2005, Ley 1537 de 2012, Ley 1617 de 2013 artículo 4, la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020, el Decreto 4825 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 149 de 2020 y. Señor Presidente, le informo que ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración, el Preámbulo leído, se abre la discusión, señorita secretaria, llame a lista a los Honorables Concejales y pregúntele su voto de forma nominal.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que el Preámbulo ha sido aprobados con siete votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS


Continúe, señora secretaria, con el título

SECRETARIA PATRICIA RIOS TITULO: POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO, FACILITAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS BARRANQUILLEROS”

Leído el título Señor Presidente:

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

En consideración el título se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, señora secretaria, hagan un favor, llame a lista, conozca la intención de voto de forma nominal de cada uno de los Concejales.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F- APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIA PATRICIA RIOS
 ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO
 BARÓN OROZCO FREDDY
 BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO
 CORREA MALOOF RACHID
 CHAPMAN PATIÑO FRANK
 HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA
 PÉREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO

Señor Presidente, le informo que el título ha sido aprobado con siete votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Señora secretaria, llame de forma nominal a cada Concejal y pregúntele si quiere que este Proyecto de Acuerdo pase a Plenaria con la aprobación de su articulado, su preámbulo y el título.

SECRETARIA PATRICIA RIOS

ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO
 BARÓN OROZCO FREDDY
 PASE SEÑOR PRESIDENTE
 BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO
 PASE A PLENARIA PARA QUE SE DISCUTA ESTE PROYECTO DE ACUERDO
 CORREA MALOOF RACHID
 EL ALTAR HACE POCO, SI ACEPTO
 CHAPMAN PATIÑO FRANK
 PLENARIA
 HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA
 PÉREZ ACOSTA CINTHYA

POSITIVO
 POSITIVO SI QUIERO QUE
 POSITIVO, SI QUIERO QUE
 POSITIVO, COMO DIJE EN
 POSITIVO QUE PASE A
 POSITIVO, QUE SI PASE.
 POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que con siete votos positivos de los Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, si quieren que el Proyecto de Acuerdo, pase a Segundo Debate

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el orden del día

SECRETARIA PATRICIA RIOS

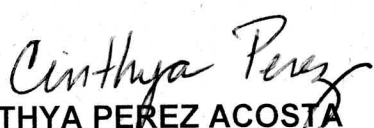
Agotado el orden del día señor Presidente

PRESIDENTE HONORABLE SANTIAGO ARIAS

Se da por terminada la Comisión, nos vemos muchas gracias compañeros, Administración Distrital y equipo operativo de comunicaciones y demás feliz día y feliz noche para todos.



FERNANDEZ ARIAS SANTIAGO
 Presidente



CINTHYA PEREZ ACOSTA
 vicepresidenta



ANA PATRICIA RIOS GARCIA
 Secretaria